

Dr.

Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

no mayor de dos años a contarse desde la
fecha de inscripción de la escritura constitutiva
de la compañía en el Registro Mercantil del Can-
tón Guayaquil. - Autorice usted señor Notario, este
instrumento, con las formalidades de Ley, agregando
los documentos habilitantes que sean necesarios para
su plena validéz y deje constancia de que los inter-
vinientes autorizamos al Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA
DE CASTRO, para que realice todas las gestiones que
sean necesarias hasta su cabal perfeccionamiento.-
Atentamente, firma) OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, aboga-
do.- Registro número dos mil trescientos cuarenta y
siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los otorgantes en
la respectiva calidad que intervienen, aprueban y
ratifican el contenido de la minuta inserta, la
misma que junto con los documentos habilitantes, so-
licitan sean elevados a escritura pública para que
surtan los efectos legales del caso.- Quedan agre-
gados a mi protocolo Certificado de Integración de
Capital y los certificados de no adeudar al fisco de
cada uno de los accionistas fundadores.- Leída que les
fue íntegramente en alta voz por mí a los otorgan-
tes, éstos la aprueban, la ratifican, afirman y fir-
man conmigo el infrascrito Notario, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe, por ello la
autorizo.-

27

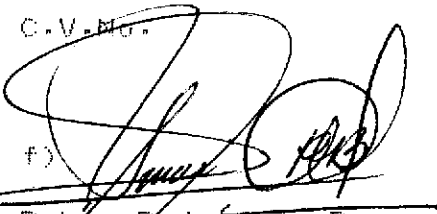
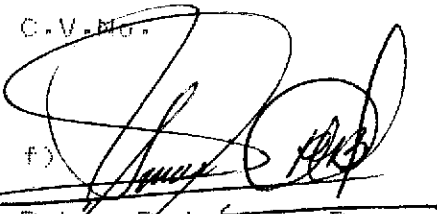
28

1 f) 
2 Gabriel Navas Giangrande

3 C.I.No. 0908268543

4 C.T.No.

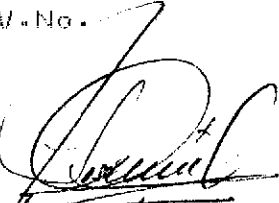
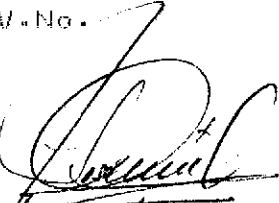
5 C.V.No.

6 
7 f) 
8 Ruben Rodriguez Bueno

9 C.I.No. 0907573166

10 C.T.No. 947860

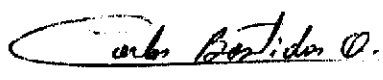
11 C.V.No.

12 
13 f) 
14 Jose Rodriguez Bueno

15 C.I.No. 1304343468

16 C.T.No.

17 C.V.No.

f) 
Carlos Bastidas Quinto

C.I.No. 0909327348

C.T.No. 361570

C.V.No.

f) 
Rolando Serralta Quinto

C.I.No. 0912296175

C.T.No.

C.V.No.

DR. HUGO AMIE GUERRERO GALLARDO

NOTARIO UNDECIMO

19 RAZON.- Tomo nota al margen de esta matriz de la Resolución # 88-2-1-1
20 04085 de la Superintendencia de Compañías, de fecha septiembre 13 de -
21 1988, por la que aprobó esta Constitución.- Guayaquil, septiembre 14 de
22 1988.

Dr. Hugo Amie Guerrero Gallardo

NOTARIO

25 Razon: Hicimos por tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto,
26 de la Resolución número 37-2-1-1-004413, dada por la Superintendencia de Com-
27 pañías en Guayaquil, el 14 de Octubre del 1997, tomo nota de la Aprobación del
28 la fijación de Capital, aumento de Capital y Reforma de estatuto de la
Compañía NAVAS Y ASOCIADOS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "NAVASEGUROS S.A.",
que contiene dicha resolución al margen de la presente escritura matriz.-
Guayaquil, Octubre 28 de 1997.

Se otorgó